

SANTIAGO, 30 DE OCTUBRE DE 2017

**FORMULARIO
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"

En concordancia con lo establecido en el numeral 9 de las Bases de Concurso: "Implementación de Proyectos de Inversión Energética Local", publicada el 06 de octubre de 2017 en el sitio web www.acee.cl", se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 06/10/2017 y 27/10/2017**.

Nº	Pregunta	Respuesta
1	En el caso de municipalidades postulantes ¿corresponde la presentación de garantías de seriedad de la postulación y fiel cumplimiento de contrato?, dado que la jurisprudencia en casos similares "...establece que entre servicios públicos no existe una obligación genérica de garantizar el cumplimiento de los compromisos que contraigan en virtud de los convenios que celebran, salvo que exista una norma legal expresa en tal sentido...". Por lo cual, no sería necesario la presentación, por parte del municipio de dichas garantías.	Debido a que la Agencia Chilena de Eficiencia Energética es una fundación de derecho privado, si corresponde la emisión de los instrumentos de caución.
2	¿Es necesario que el jefe de proyecto designado cuente con inscripción en el Registro de Consultores en Eficiencia	De acuerdo con las bases de concurso, no es requisito que el jefe de proyecto se encuentre vigente en el registro de

	Energética (ACHÉE)? O puede ser un profesional del área sin inscripción.	consultores de eficiencia energética de la AChEE.
3	Para los anexos, ¿Se debe indicar el nombre de la municipalidad y el nombre del representante Legal y en la otra línea su firma?	Se debe indicar el nombre del representante legal y firma según corresponda a cada Anexo.
4	Para el cálculo de los costos asociados al montaje de un proyecto ¿se debe considerar en la partida de obras civiles o horas hombre?	Debido a que el montaje es parte de la implementación del proyecto se puede considerar parte de las Obras Civiles.
5	Respecto del cálculo del puntaje referido al costo de inversión. Los umbrales ¿consideran costos en \$/KW netos o incluyendo IVA?	Para efectos del cálculo del costo de inversión se considerará el costo total del proyecto, esto incluye IVA, honorarios o cualquier otro ítem.
6	Los costos asociados a la garantía ¿pueden ser parte del proyecto, aun cuando no sea una partida financiable?	No, los costos asociados a las boletas de garantía no serán considerados parte del proyecto.
7	¿Quiénes pueden postular o quiénes caben dentro de la categoría de empresa privada?	De acuerdo al numeral 5.1 de las bases de concurso, puede postular Municipalidades de manera individual, o Municipalidades junto a una Empresa Privada. En el punto 1.1 de las bases de concurso, se define lo siguiente: <u>Empresa Privada</u>: Persona jurídica con presencia nacional con o sin fines de lucro, la cual postula al presente concurso en conjunto con una Municipalidad. Dentro de esta categoría

		también se encuentran las Corporaciones Municipales.
8	¿qué requerimientos mínimos debe tener la empresa o entidad privada postulante para ser elegible en el concurso?	La empresa privada debe cumplir con la definición establecida en el punto 1.1 de las bases de concurso, debe contar con personalidad jurídica, debe presentar todos los antecedentes e instrumentos de caución solicitados en las bases de concurso y cumplir con los requisitos exigidos en la misma.
9	¿Una empresa puede participar como asesor o proveedor de un proyecto, pero no como titular?	Es posible dependiendo de la naturaleza del proyecto. Sin embargo, para estos efectos el titular sería la municipalidad o bien otra empresa que postule en conjunto con ella. (ok)
10	Cuando se habla de actores locales, ¿estos incluyen a la municipalidad? ¿cuál es la definición de actor local que se usa en las bases?	Por actor local se entenderá se entenderá a todos los grupos de interés involucrados en el territorio. Como por ejemplo: municipalidad, sociedad civil, empresas proveedoras de tecnologías limpias, asociaciones, corporaciones, colegios y universidades, consultores, entre otros.
11	Se menciona en las bases que los modelos buscan incorporar tecnologías y modelos de negocio de poca difusión en el país ¿qué tecnologías se consideran de poca difusión? ¿Cuál es el criterio para definir esto?	Dentro de las bases en el punto 7.2.1 se establece que se entenderá como modelo de negocio original aquel que presente dentro de su propuesta nuevas formas de asociatividad y/o involucramiento multi-actor y/o tecnologías que aún no se encuentran masificados a nivel país considerando como base los proyectos implementados

		por el Ministerio de Energía y el Programa Comuna Energética. Dado lo anterior, formas de asociatividad y/o involucramiento multi-actor y/o tecnologías corresponderán a aquellas que no han sido implementadas por el Ministerio de Energía o dentro del Programa Comuna Energética.
12	¿Cuál es la definición de asociatividad y modelos de negocios asociativos que se entiende en las bases?	Por asociatividad, y tal como se define en el punto 1.1 de las bases. Se entenderá por asociatividad un medio efectivo de mejorar las interrelaciones entre los múltiples actores locales, los cuales combinan los recursos humanos y financieros para la implementación de un proyecto.
13	En las bases se menciona que para los modelos de negocio se debe indicar casos de éxito y referencias (página 34). ¿Esto se refiere a casos internacionales, experiencias de éxito dentro de la misma comuna, u otro?	Se debe indicar los suficientes antecedentes de información que justifiquen la viabilidad y aplicabilidad de los modelos de negocios, detallando los casos de éxito u otros antecedentes, los cuales pueden ser internacionales, nacionales o locales.
14	Mi pregunta es concerniente al punto 1.1 letra k), ¿la empresa privada puede ser una Universidad?	Si, la empresa privada puede ser una Universidad.
15	¿La empresa privada que postule debe contar con el patrocinio municipal correspondiente es correcto?	Si, toda empresa privada que postule en conjunto con la municipalidad debe contar con el patrocinio indicado en el Anexo 2.

16	Una vez seleccionada una empresa privada para la elaboración de un proyecto de ahorro energético que plazo tiene para esta presentación y obtener Certificado de Validación Técnica entregado por la UAT y certificado de factibilidad.	El Certificado de Validación Técnica debe presentarse al momento de la postulación. Los plazos para obtener dicho certificado se pueden encontrar en http://iel.acee.cl/unidad-de-asistencia-tecnica/
17	La Piscina Olímpica del Parque O´Higgins es propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santiago, pero entregada en comodato a la Corporación para el Desarrollo de Santiago (CORDESAN). ¿Consulta quién debería postular al proyecto la Municipalidad quien es la que cancela los altos consumos de gas de la piscina o CORDESAN? Si la respuesta es CORDESAN, ¿puede postular al ser una Corporación privada sin fines de lucro?	Como indica el numeral 5.1 de las bases de concurso, sólo puede postular la Municipalidad de forma individual. Otra alternativa es que postule la municipalidad en conjunto con CORDESAN. Respecto de la propiedad del terreno, al momento de la postulación se deberán entregar los documentos que respalden la autorización de realizar el proyecto en dicho recinto. Como se indica en las definiciones, las corporaciones Municipales si se encuentran dentro de la categoría de empresas privadas.
18	La Municipalidad al postular no puede comprometer recursos privados para el cofinanciamiento del 30%. Lo que puede comprometer es aportes propios. Favor vuestro comentario.	Dentro de la categoría inversión privada no se permite aquellas que provengan de fondos públicos.

19	La Municipalidad según la Ley de Compras Públicas, no podría hacer un acuerdo previo con una empresa privada si no ha hecho licitación pública previamente, por lo tanto, no sería posible postular bajo la modalidad 2 (empresa privada en conjunto con municipalidad). Lo que la Municipalidad podría hacer es solo dar un patrocinio a la empresa privada. Favor vuestro comentario.	De acuerdo a lo que indican las bases de concurso en el numeral 5.1, la municipalidad para postular en conjunto con una empresa privada debe entregar su patrocinio de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2.
20	Una pregunta respecto a la "inversión privada": ¿El dinero tiene que venir de una empresa privada o puede ser una organización pública, como CONAF? Dado que conaf recibe fondos públicos.	Conforme a lo establecido en la letra O del punto 1.1, la inversión privada debe provenir de un ente u organismo privado. Si el dinero no proviene de un organismo de esta naturaleza, el aporte no se considerará como inversión privada.
21	Queremos hacer una renovación energética de un edificio: ¿Hay que especificar también los precios de materiales para el estudio de factibilidad -> aislamiento, estructuras, termo paneles etc.? Solamente se mencionan los precios de "equipos".	Se deben indicar los precios de equipos, insumos o cualquier otro elemento que sea parte de la implementación del proyecto.
22	¿Es posible de usar fondos públicos de otro país (suiza en nuestro caso) como "inversión privada"?	Para este concurso se entenderá como fondos "provenientes de privados", aquellos recursos que no sean provenientes de fondos públicos nacionales. Por lo tanto si es posible utilizar fondos públicos de otro país como inversión privada.

23	Para hacer el montaje de un proyecto se tienen dos opciones: hacerlo con recursos humanos propios de la empresa o subcontratarlo. ¿Son ambas opciones aceptables y financiables? ¿En el caso de que se hagan con recursos internos de la empresa, como sería el proceso de rendición? ¿Se pueden justificar dichos gastos mediante las planillas de sueldos del personal contratado para dichas labores?	1.- Ambas opciones son aceptables y financiables. 2.- El proceso de rendición será mediante la presentación del detalle de HH propias utilizadas y debidamente registradas en el Libro de Obras del Proyecto, acompañadas del cálculo del valor de la HH de cada trabajador, lo que debe venir respaldado con su respectiva liquidación de sueldo. 3.- Si se permite.
24	¿El cofinanciamiento opera para los montos generales del proyecto o cada partida requiere cofinanciamiento? Por ejemplo, si se comprara paneles, se pueden alocar en 100% al subsidio o cada partida individual requiere cofinanciamiento	El cofinanciamiento opera para el monto total del proyecto.
25	Entendemos que en el caso de presentar un proyecto que incluya una componente Fotovoltaica y otra de Eficiencia Energética, el puntaje por Costo de Inversión (CI) será referido solo sobre el costo de la instalación Fotovoltaica y no incluyendo la componente de EE	En caso de que el proyecto presente ambas componentes, el postulante deberá indicar el Tipo de Proyecto (TP), conforme al criterio de evaluación e). Lo anterior, deberá indicarse en la propuesta técnica, dentro del "Alcance del Proyecto" conforme a lo indicado en el punto 5.6, letra I, punto 2. El proyecto será evaluado bajo una única tipología (Generación Distribuida Solar, Generación Distribuida o Eficiencia

		Energética), la que podría ser distinta a la indicada por el postulante. El costo de inversión (CI) será evaluado en relación al costo total de inversión del proyecto sobre la base de la tipología anteriormente señalada.
26	Entendemos que en el caso de un proyecto que incluya un sistema FV con generación distribuida junto con una medida de EE, obtendrá el puntaje máximo de "Tipo de Proyecto" (TP)	No, el proyecto será evaluado bajo una única tipología (ver respuesta anterior). Los atributos de un proyecto no son acumulativos para efectos de la aplicación de los criterios de evaluación.
27	¿Se puede presentar proyectos de Generación Solar e Iluminación LED enfocados en edificios municipales, cómo por ejemplo a Colegios?	Si es posible, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases de concurso.
28	¿Se pueden presentar Proyectos de Iluminación LED para juntas de Vecinos?	Si es posible, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases de concurso.
29	Con respecto al monto total del proyecto, favor confirmar el monto y los porcentajes que aporta la Agencia y que cuanto debe aportar el privado.	El Monto máximo de cofinanciamiento y aporte de privado se encuentran detallados en el numeral 4.1 de las bases de concurso.
30	Quisiéramos saber si el proyecto puede ser financiado por más de una organización (crowdfunding). Si es así, saber si existen Anexos especiales asociados.	El proyecto si puede ser financiado por más de una organización, pero el postulante será sólo una de ellas que, al mismo tiempo, responderá por el correcto desarrollo del proyecto. En este contexto, no hay más formatos además de

		los ya presentados en las bases de concurso. Además, el modelo de negocio presentado deberá ser detallado en la propuesta técnica.
--	--	--